

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

## RESOLUCION DIRECTORAL

N° 056-2022-DG-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar, 22 de abril de 2022

**Vistos:** Expediente N° 2200006227, que contiene la Nota Informativa N° 087-2022-OADI-HVLH/MINSA emitido por la jefa de la oficina de Apoyo a la Docencia del HVLH; y el, Oficio Múltiple N° 0027-2022-CONAREME-ST, emitido por el Comité Directivo del CONAREME;

### CONSIDERANDO

Que, el Hospital Víctor Larco Herrera como Sede Docente para la formación de especialistas en Psiquiatría y Salud Mental mediante el Programa de Residentado es un órgano de articulación del Sistema Nacional de Residentado Médico;

Que, el artículo 9° inciso 5 de la Ley N° 30453 señala que es función del Consejo Nacional de Residentado Médico acreditar a las instituciones prestadoras de servicios de salud donde se desarrolla este programa y supervisar su aplicación;

Que, el artículo 58° del Reglamento de la Ley N° 30453 del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME) aprobado con el Decreto Supremo N° 007-2017-SA, se entiende por acreditación al proceso de evaluación y reconocimiento que realiza el CORANEME a las instituciones prestadoras de servicios de salud en relación al cumplimiento de los estándares y procedimientos aprobados por el CORANEME, que conduce el reconocimiento de estas como sedes docentes para la formación del especialista en los programas de Residentado Médico, con el objetivo de mejorar la calidad de la información;

Que, el artículo 59° de la norma acotada, señala que la acreditación tiene una duración máxima de cinco (5) años; su renovación implica un nuevo procedimiento de acreditación;

Que, en sentido el Consejo Nacional de Residentado Médico (CONAREME) ha aprobado el Manual de Acreditación de Sedes Docentes del Segundo y Tercer Nivel, en la que se encuentra previsto en el numeral 5.5 Proceso de Acreditación de Sede Docente;

Que, por convenir a los intereses funcionales institucionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la entidad, resulta necesario conformar una Comisión de Evaluación para Acreditación de Sede Docente de Residentado Médico del Hospital "Víctor Larco Herrera";

Con la visación del Director Adjunto de la Dirección General, de la Jefa de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación; y, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las atribuciones señaladas en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA; y, la Resolución Ministerial N° 1359-2021/MINSA, que renueva a partir del 1 de enero de 2022, entre otros, el cargo de puesto de Directora General del Hospital Nacional "Víctor Larco Herrera".





## SE RESUELVE

**Artículo 1°.-** Conformar la Comisión de Evaluación de Acreditación de Sede Docente de Residentado Médico del Hospital "Víctor Larco Herrera", el cual esté integrado por:

- M.C. Gisella Esther Vargas Cajahuanca, quien la preside
- M.C. José del Carmen Farro Sánchez
- Lic. Enf. Zita Silvia Cjahuá Huanachi

**Artículo 2°.-** La comisión aprobada en el artículo primero de la presente Resolución, se encargará de realizar el proceso de autoevaluación: recolección de datos duros, realización de encuestas, entrevistas y grupos focales, a fin de contar con la información requerida para redactar el informe de autoevaluación.

**Artículo 3°.-** Disponer, la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Web Institucional del Hospital "Víctor Larco Herrera" ([www.larcoherrera.gob.pe](http://www.larcoherrera.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese

Ministerio de Salud  
Hospital Víctor Larco Herrera  
.....  
Med. Elizabeth M. Rivera Chávez  
Directora General  
C.M.P. 24232 R.N.E. 10693

EMRCH/MYRV.

**Distribución:**

- o Dirección Adjunta
- o Oficina de Apoyo a la Docencia
- o Oficina de Asesoría Jurídica
- o Miembros de la Comisión

